



Proceso selectivo: Convocatoria para cubrir **6 plazas de Administrativos**, 3 por el turno libre y 3 por promoción interna, mediante los sistemas de oposición libre y concurso-oposición, respectivamente (BOE n.º 234 de 29/09/2025)

Oferta de empleo público: 2024

Expediente: 2025/OSE_01/000086

Asunto: Anuncio de la plantilla provisional de respuestas del segundo ejercicio del proceso selectivo correspondiente al turno libre realizado el día 17/02/2026

Se hace pública mediante el presente anuncio, la plantilla provisional de respuestas correctas del segundo ejercicio del proceso selectivo referido correspondiente al turno libre, que tuvo lugar el día 17/02/2026.

Las personas aspirantes dispondrán de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico, es decir, **desde el día 19/02/2026 hasta el día 23/02/2026**, ambos inclusive, para plantear por escrito las impugnaciones fundadas contra las preguntas/respuestas otorgadas por el Tribunal.

Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador que hará pública su Resolución mediante su publicación en los lugares previstos en la base 5.2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario General

Código Seguro de Verificación	IV7RWCJ5DQEML2NI2EME6UYX4Q	Fecha	18/02/2026 13:59:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RWCJ5DQEML2NI2EME6UYX4Q	Página	1/1





Proceso selectivo: Convocatoria para cubrir **6 plazas de Administrativos**, 3 por el turno libre y 3 por promoción interna, mediante los sistemas de oposición libre y concurso-oposición, respectivamente (BOE n.º 234 de 29/09/2025)

Oferta de empleo público: 2024

SEGUNDO EJERCICIO (TURNO LIBRE)

El Ayuntamiento de Gerena, municipio de 8.000 habitantes, aprobó inicialmente en el mes de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, incorporando toda la documentación prevista en la legislación aplicable. Existe una sociedad mercantil cuyo capital social pertenece al Ayuntamiento de Gerena en un 98%, siendo el restante 2% propiedad de una sociedad mercantil dependiente de la Diputación de Sevilla.

El presupuesto de gastos e ingresos por capítulos tiene el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026			PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	5.241.109,04	I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.865.714,74
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.870.093,61	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	805.544,93
III	GASTOS FINANCIEROS	13.500,00	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.305.317,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.458,68	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.753.751,92
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	V	INGRESOS PATRIMONIALES	67.000,00
	A) OPERACIONES CORRIENTES	9.286.161,33		A) INGRESOS CORRIENTES	9.797.328,59
VI	INVERSIONES REALES	385.531,49	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	334.130,16
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.169,00	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	386.700,49		B) INGRESOS DE CAPITAL	334.130,16
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.672.861,82		TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.131.458,75
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	238.661,76	IX	PASIVOS FINANCIEROS	205.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	248.661,76		TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	210.000,00
	TOTAL	9.921.523,58		TOTAL CAPITULOS I A VII	10.341.458,75

En el mes de enero, notificada resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se concede al Ayuntamiento de Gerena, subvención por importe de 600.000 euros destinada a la construcción de biblioteca municipal, se tramita el correspondiente expediente de modificación de crédito, al no estar contemplada la actuación en el presupuesto municipal.

Por los servicios técnicos municipales se ha redactado el Proyecto de las obras de Construcción de biblioteca municipal no incluido en el anexo de inversiones del Presupuesto municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 800.000 euros más 168.000 euros en concepto de IVA.

Por la Alcaldía, que no tiene delegada ninguna de sus competencias en el Pleno, se insta al Servicio de Urbanismo y a la Secretaría General la tramitación del expediente de aprobación del citado proyecto así como del expediente de contratación administrativa de la referida obra. En el pliego de cláusulas administrativas no se contempla ningún tipo de modificación del contrato ni de revisión de precios, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 800.000 euros más 168.000 euros en concepto de IVA.

Por otra parte, por la Alcaldía se plantea la convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno para aprobar los siguientes expedientes sustanciados:

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Gerena.
- Ordenanza fiscal reguladora de tasa por el uso común especial de espacios públicos.
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Gerena.
- Modificación de crédito de aplicaciones de diferentes áreas de gasto que no afectan al capítulo I de personal.
- Modificación de crédito para la concesión de subvención nominativa no contemplada en el Presupuesto municipal aprobado.

De igual manera se insta por la Alcaldía la tramitación de las licitaciones previstas en el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Gerena, aprobado a comienzos del ejercicio. En dicho plan, se contempla la licitación de la contratación suministro de productos de limpieza. Se ha elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el de prescripciones técnicas. El PCAP formula el precio de la contratación en términos de precios unitarios referidos a los productos objeto del suministro. La duración del contrato será de un año, susceptible de prórrogas anuales hasta una duración máxima de tres años. No se contempla la posibilidad de modificación del contrato. El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 82.600 euros (60.000 euros más 12.600 euros en concepto de IVA).

Asimismo, se insta por la Alcaldía, la tramitación de las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gerena para el año 2026, aprobado en el mes de noviembre de 2025. En dicho plan se contempla la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y culturales de interés municipal.

Por otra parte, se ha presentado a través del Registro General del Ayuntamiento con fecha 02/02/2026, reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por vecino Don B.B.B. A través del escrito referido, se reclama al Ayuntamiento los daños ocasionados en su vehículo particular durante la ejecución de una actuación municipal consistente en el mantenimiento del alumbrado público. En concreto, el escrito detalla que el vecino presencié cómo el día 31 de enero de 2025, el brazo de la grúa que estaba siendo utilizada en los trabajos cae sobre varios coches aparcados causando importantes desperfectos. Junto a la reclamación, se aportan fotografías del vehículo, en las que se aprecia claramente la matrícula y un presupuesto de su reparación en el que constan el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección postal del reclamante.

El servicio instructor del procedimiento plantea la posibilidad de remitir copia íntegra del expediente, incluidas las fotografías y el presupuesto que asciende a la cuantía de 14.000 euros que se reclama, al servicio municipal de infraestructuras y a la compañía aseguradora del Ayuntamiento, sin realizar ningún tratamiento previo sobre la documentación aportada.

En el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento, existe preocupación ante la urgente necesidad de aumentar la recaudación de manera inminente en el ejercicio 2026. Se ha convocado reunión para el día 20/02/2026 para abordar qué medidas adoptar con la finalidad de incrementar la recaudación en el ejercicio 2026 así como para tratar varias reclamaciones de vecinos que solicitan la deducción del importe del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ante la situación de abandono de las calles donde se ubican sus viviendas. Se acaban de aprobar con carácter definitivo la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios relacionados con el Cementerio municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Considerando lo expuesto, responda a las siguientes preguntas:

- 1 Con respecto al estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad cuyo capital social pertenece al Ayuntamiento de Gerena en un 98%, señale la afirmación correcta:**
- a) Se integra en el presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena.
 - b) **Se une como anexo al Presupuesto General, en el programa anual de actuación, inversiones y financiación de la sociedad.**
 - c) Debe consolidarse con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena.
 - d) En ningún caso forma parte del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena.
- 2 En relación a la clasificación de los estados de gastos del presupuesto de la entidad local, señale la afirmación incorrecta:**
- a) Por programas, atendiendo a su finalidad y objetivos que se pretendan conseguir, y económica, atendiendo a su naturaleza.
 - b) Opcionalmente, por unidades orgánicas.
 - c) En la clasificación por programas en los siguientes niveles: áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programa, programas y subprogramas.
 - d) **En la clasificación económica solamente deben separarse operaciones corrientes y operaciones de capital.**
- 3 ¿En qué aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Gerena debe contabilizarse la modificación de créditos destinada a financiar la Biblioteca municipal?:**
- a) **En una aplicación del programa 3321, capítulo 6.**
 - b) En una aplicación del programa 3321, capítulo 2.
 - c) En el grupo de programa 920, capítulo 6.
 - d) En el grupo de programa 920, capítulo 4.
- 4 ¿En qué capítulo del presupuesto de ingresos debe contabilizarse la subvención concedida por la Diputación de Sevilla?:**
- a) Capítulo 4.
 - b) Capítulo 8.
 - c) Capítulo 6.
 - d) **Capítulo 7.**

- 5 **¿Cuál es el órgano competente para aprobar el Proyecto de las obras de Construcción de biblioteca municipal?:**
- a) La Junta de Gobierno Local.
 - b) El Alcalde.
 - c) **El Pleno.**
 - d) El Concejal delegado del área de urbanismo
- 6 **¿Cuál es el órgano competente para aprobar el expediente de contratación de las obras incluidas en el Proyecto de las obras de Construcción de biblioteca municipal?:**
- a) La Junta de Gobierno Local.
 - b) **El Alcalde.**
 - c) El Pleno.
 - d) El mismo órgano que aprobó el Proyecto.
- 7 **Respecto de la convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno planteada por la Alcaldía, considerando la decisión de que se celebre el día 20 de febrero de 2026, señale cuál de estas afirmaciones es incorrecta:**
- a) El último día en que se podrá realizar la convocatoria de la sesión, con carácter no urgente, será el día de hoy, 17 de febrero de 2026.
 - b) **La inclusión en el orden del día de los asuntos no dictaminados por la respectiva Comisión Informativa ha de ser ratificada por el Pleno por mayoría absoluta.**
 - c) De la relación de expedientes sustanciados a incluir en el orden del día, solo requiere de mayoría absoluta la aprobación del expediente de modificación del Reglamento orgánico del Ayuntamiento.
 - d) La válida constitución del Pleno requiere la asistencia del Presidente y de otros cuatro miembros de los trece que conforman la Corporación, así como del Secretario del Ayuntamiento.
- 8 **Respecto de la licitación del suministro de productos de limpieza, señale cuál de estas afirmaciones es correcta:**
- a) La garantía definitiva se constituirá sobre el precio final ofertado.
 - b) Se podrá contemplar en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 15 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato.
 - c) Por razón de la cuantía, se podrá plantear la licitación mediante el procedimiento abierto simplificado.
 - d) **Contra el acuerdo de aprobación del expediente de contratación se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación.**

9 Respecto de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en el Registro del Ayuntamiento, señale cuál de estas afirmaciones es incorrecta:

- a) **La reclamación se ha de inadmitir al haber prescrito el derecho a reclamar.**
- b) Respecto del resto de vehículos dañados, se podrá instruir el expediente que se incoe de oficio aunque que los particulares presuntamente lesionados no se personen en el plazo que se establezca.
- c) Si no resultara posible practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de incoación de oficio de expediente de responsabilidad patrimonial relacionado con el resto de vehículos dañados, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.
- d) No será preceptivo solicitar dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

10 Tras aprobarse el expediente de contratación, se convoca y publica la licitación correspondiente, abriéndose el plazo de presentación de proposiciones. El administrador de la empresa ZZZ, S.L., dentro del referido plazo, acude presencialmente al Registro General del Ayuntamiento de Gerena con la intención de presentar su oferta económica. ¿Qué actuación debe realizar el Ayuntamiento de Gerena?

- a) Registrar la oferta económica presentada y remitirla al Servicio municipal de Contratación para su incorporación al expediente.
- b) **Facilitar al interesado información y orientación acerca de los requisitos jurídicos y técnicos que los Pliegos reguladores de la contratación imponen a la presentación de proposiciones, indicándole que estas deben presentarse a través de los medios electrónicos previstos en la licitación.**
- c) Rechazar la oferta económica sin más trámite, al no haberse presentado por medios electrónicos, archivándola sin practicar asiento registral alguno.
- d) Registrar la documentación presentada, admitiendo provisionalmente la oferta, y requerir posteriormente su subsanación mediante presentación electrónica.

11 Con respecto al expediente de responsabilidad patrimonial, señale cuál de estas afirmaciones es incorrecta:

- a) No se acredita la titularidad del vehículo presuntamente dañado, por lo que dicha circunstancia debería ser objeto de subsanación, con carácter previo a la admisión a trámite de la reclamación, en su caso.
- b) Las fotografías del vehículo pueden tener la consideración de datos de carácter personal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- c) **No es preceptivo que la instructora del procedimiento de responsabilidad patrimonial trate datos de carácter personal del reclamante que figuran en el expediente mediante técnicas de anonimización cuando los remite a otros empleados públicos del servicio municipal de infraestructuras para la emisión del informe correspondiente.**
- d) No tiene la consideración de dato de carácter personal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el teléfono profesional de la empresa mercantil “Taller, S.L.” que figura en el presupuesto de reparación aportado al expediente.

- 12 **Con respecto a la reclamación del vecino Don B.B.B, desde la perspectiva de la persona empleada pública encargada del Registro, ¿cuál de las siguientes actuaciones es la correcta conforme a la normativa reguladora del Registro administrativo?**
- a) Comprobar previamente el contenido del escrito y su adecuación jurídica, practicando el asiento registral únicamente si el escrito reúne los requisitos exigidos para iniciar el procedimiento.
 - b) Rechazar la presentación del escrito si considera que carece de fundamento jurídico suficiente.
 - c) **Practicar el asiento registral del escrito presentado, dejando constancia de la fecha y hora de presentación, identidad del interesado, órgano destinatario y contenido sucinto.**
 - d) Suspender la práctica del asiento registral hasta que el ciudadano aporte la documentación que se estime necesaria para la correcta tramitación del procedimiento.
- 13 **Respecto a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción de la Biblioteca municipal, una vez finalizada la obra de construcción el importe de la suma total de las certificaciones de obra es de 907.500 euros (750.000 euros más 157.500 euros en concepto de IVA), por lo que el Ayuntamiento de Gerena decide devolver voluntariamente la cantidad de la subvención no gastada con objeto de ahorrar en intereses. La cantidad devuelta voluntariamente por el Ayuntamiento ¿generará el devengo de intereses de demora?**
- a) No, al haber devuelto el Ayuntamiento de Gerena voluntariamente el importe no justificado, sin que le sea requerido por parte de la Diputación previamente.
 - b) **Sí, desde el momento del cobro de la subvención por parte del Ayuntamiento, hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva de dicha cantidad y se calculará a razón del interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley Presupuesto Generales del Estado establezca otro diferente.**
 - c) Sí, desde el momento del cobro de la subvención por parte del Ayuntamiento, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.
 - d) Sí, desde el momento del cobro de la subvención por parte del Ayuntamiento, hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva de dicha cantidad y se calculará a razón del interés previsto en la Ley Presupuesto Generales del Estado o en su defecto se aplicará el 25% del importe correspondiente a la devolución.
- 14 **Una vez revisada por parte de la Diputación la justificación presentada, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Gerena notificación en el que se pone de manifiesto que la certificación final de la obra, no es correcta para la justificación de la subvención, ya que la fecha de pago, según justificante de transferencia del pago de dicho importe enviado, se ha realizado en una fecha fuera del plazo de justificación previsto en las Bases de la Subvención. Indique qué tramite deberá iniciar la Diputación de Sevilla a través de dicho escrito:**
- a) La Diputación iniciará el correspondiente expediente de reintegro por darse el supuesto previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley General de Subvenciones al existir un incumplimiento parcial de justificación de la subvención.
 - b) **La Diputación deberá requerir al Ayuntamiento para que en el plazo improrrogable de 15 días presente la justificación correspondiente.**
 - c) La Diputación deberá requerir al Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días pueda presentar la subsanación de la justificación presentada.
 - d) La Diputación enviará un email al Área de Obras Públicas del Ayuntamiento para avisar del fallo detectado y conceder un plazo de 10 días para que presente las alegaciones correspondientes.

- 15 Una vez aprobada la convocatoria de subvenciones de actividades deportivas y culturales el Ayuntamiento se dispone a dar publicidad a dicha convocatoria. Señale la afirmación correcta:**
- a) El Ayuntamiento deberá publicar la convocatoria en la BDNS y el texto completo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) El Ayuntamiento deberá publicar la convocatoria en la pagina Web del Ayuntamiento.
 - c) El Ayuntamiento deberá publicar la convocatoria en la pagina Web del Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios municipal.
 - d) **El Ayuntamiento deberá publicar la convocatoria en la BDNS y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.**
- 16 Dentro del plazo para presentar las solicitudes de subvenciones se recibe en el Registro General del Ayuntamiento solicitud del Club de Gimnasia Rítmica Gerena para la realización de un proyecto de actividad deportiva por importe de 1.000,00 €. Una vez revisado la solicitud de subvención por los técnicos municipales se dan cuenta que la misma viene en el modelo de solicitud formalizado y anexo a las Bases Reguladoras de la subvención pero viene sin firmar. Ante esta situación, el Ayuntamiento procederá de la siguiente forma:**
- a) Desestimar la solicitud presentada por el Club por no cumplir los requisitos previstos en las Bases de la convocatoria.
 - b) Estimar la solicitud al incluir todos los datos necesarios para la tramitación del expediente, no aportando la firma ninguna información fundamental.
 - c) **Concederá un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de la solicitud, advirtiéndole que en el caso de no presentar la solicitud firmada se entenderá desistido de su solicitud.**
 - d) Concederá un plazo de 15 días para la subsanación de la solicitud, siguiendo con la tramitación del expediente.
- 17 ¿Puede la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aprobada contemplar un plazo de vigencia indefinido?**
- a) No, la Ordenanza debe señalar un plazo específico.
 - b) **Sí, las Ordenanzas Fiscales pueden regir durante un plazo determinado previsto en ellas o un plazo indefinido.**
 - c) No, porque iría contra el principio de anualidad.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

18 Finalmente es aprobada, por parte del Ayuntamiento, en el plazo de 7 meses desde la publicación de la convocatoria de subvenciones, la Resolución de concesión definitiva. En dicha Resolución se concede una subvención al Club Gimnasia Rítmica de Gerena por importe de 800,00 €, siendo abonada, según lo dispuesto en las Bases, a razón del 75% tras la aprobación de la concesión de la subvención y el restante 25% una vez revisada la justificación de la misma. Concluido el plazo de justificación de la subvención, el Club de Gimnasia Rítmica de Gerena presenta la justificación de su proyecto adjuntando varias facturas que suman en total 1.000,00 € de gastos, informando en el modelo de justificación que han cobrado cuotas a los socios del Club, para la realización de dicha actividad, recaudando un total de 250,00 € en cuotas. Señale cual de las siguientes afirmaciones es incorrecta en relación al procedimiento de concesión y gestión de la subvención:

- a) El Ayuntamiento de Gerena iniciará el correspondiente expediente de reintegro al comprobar que el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.
- b) El Ayuntamiento de Gerena aprobará la correspondiente cuenta justificativa ya que la Ley General de Subvenciones prevé como gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones.
- c) **La subvención se concede dentro del plazo máximo previsto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.**
- d) El Club de Gimnasia Rítmica Gerena asumirá, como beneficiario de una subvención, la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

19 Convocada reunión a celebrar el 10/02/2026 en la Tesorería Municipal para abordar la necesidad de aumentar su recaudación durante este ejercicio corriente, ¿cuál de las siguientes medidas puede dar cumplimiento a esa necesidad y aumentar la recaudación durante el año 2026?

- a) Incrementar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- b) Eliminar la bonificación por familia numerosa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- c) **Incrementar el tipo impositivo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- d) Incrementar el coeficiente a aplicar sobre las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica establecidas en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- 20 Aprobada definitivamente una Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los servicios relacionados con el Cementerio municipal por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 22/01/2026, mediante acuerdo en el que se resolvieron las alegaciones presentadas en el correspondiente trámite de información pública, ¿Cuándo entrará en vigor esta Ordenanza Fiscal?**
- a) Cuando se publique, únicamente, la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y transcurra el plazo de 15 días hábiles.
 - b) Cuando se publique la Ordenanza y el acuerdo definitivo de aprobación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y transcurra el plazo de 15 días naturales.
 - c) **Cuando se publique el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.**
 - d) Cuando se publique, únicamente, el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

PREGUNTAS DE RESERVA

- 1 Respecto a las subvenciones previstas en el Plan Estratégico para la realización de actividades deportivas y culturales de interés municipal, el Ayuntamiento de Gerena ha aprobado las Bases Reguladoras de dicha subvención. El importe total de las ayudas convocadas suman la cantidad de 5.000,00 €. Teniendo en cuenta el estado de gastos e ingresos del Presupuesto municipal de 2026, indique a qué órgano corresponde la aprobación del expediente de convocatoria de subvenciones de actividades deportivas y culturales propuesto:**
- a) **Al Alcalde-Presidente de la Corporación.**
 - b) Al Pleno de la Corporación.
 - c) A la Junta de Gobierno Local.
 - d) Al Concejal del Área de Deporte y Cultura.
- 2 Teniendo en cuenta que se ha publicado el 28/12/2025 en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla el anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Gerena, señale la afirmación correcta:**
- a) Tras la citada publicación, se inicia un periodo de exposición pública de 30 días.
 - b) **Tras la citada publicación, se inicia un periodo de exposición pública de 15 días hábiles.**
 - c) El 1 de enero de 2026 entra en vigor el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gerena para el ejercicio 2026.
 - d) Si durante el periodo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor automáticamente.

3 Señale la afirmación correcta en relación a la aprobación inicial del Presupuesto:

- a) Corresponde al Alcalde-Presidente.
- b) Corresponde a la Junta de Gobierno local, por delegación del Pleno.
- c) **Corresponde al Pleno, por mayoría simple.**
- d) Corresponde al Pleno, siendo necesaria para la aprobación, mayoría absoluta.

4 Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ¿qué recursos se puede interponer?

- a) **Recurso contencioso-administrativo.**
- b) Recurso potestativo o de reposición.
- c) Recurso de Alzada.
- d) Recurso extraordinario de revisión.

5 Un vecino de Gerena reclama reducción del recibo anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2026 alegando el mal estado en el que se encuentra la calle donde se ubica su vivienda. ¿Tiene derecho a la reducción solicitada del importe teniendo en consideración que el Ayuntamiento no ha realizado mejoras significativas en su calle en los últimos años?

- a) Sí, si un Ayuntamiento no presta servicios adecuados, como la limpieza o el alumbrado, se puede solicitar una reducción proporcional del IBI.
- b) **No, el IBI es un impuesto municipal obligatorio que grava la titularidad de un inmueble y no está directamente vinculado a la prestación de los servicios municipales.**
- c) Sólo puede solicitarse una reducción si el inmueble se encuentra en ruinas o ha sido declarado inhabitable, no por la calidad de los servicios municipales.
- d) El vecino debería recurrir la cuantía del valor catastral, pero no puede alegar la falta de servicios para no pagar el IBI.